Año 3. ° —Núm. 679. **PAZ, DE AYACUCHO.** **Martes 24 de Agosto de 1847.**

Suscripcion--Por un mes 20 rs.--por seis meses ó un año á 2 pesos mensuales. Cada número suelto á un real. Avisos--Los de menos de 10 lineas, por ocho publicaciones un peso; los de mayor estension, proporcionalmente.

LA ÉPOCA.

Remitidos--Sobre asuntos particulares á precios convencionales--los que sean de interes público se insertarán *gratis*--No se admite comunicado alguno sin firma conocida. Toda correspondencia debe venir *franca de porte*.

Este Diario es propiedad de la **Imprenta de la Época:** saldrá todos los dias ordinarios. Publicará fielmente los documentos y demas datos oficiales **pero no es oficial.**—La persona que quiera retirarse de la suscripcion no podrá hacerlo sino á fin de mes.—**Puntos de suscripcion**—PAZ—Oficina de la Imprenta, Tienda de D. Eusebio Lopez y Librería Hispano-Boliviana.—SUCRE—Casa del Sr. D. Santiago de Baca Guzman.—POTOSI—D. José M. Llano Administrador de Correos.—COCHABAMBA—Casa del Sr. D. José Maria Gonzalez Velez.—ORURO—Sr. D. Mateo Lopez Videla.—SANTA CRUZ—Sr. D. Felix San-Martin.—TACNA—Tienda del Sr. D. Juan Varela.—COBIJA—D. Guillermo Billinghurst.—VALPARAISO—Oficina del Mercurio.—COROCORO—Casa de D. Juan Millet.

CORREOS.

ENTRAN.		SALEN.	
Del Interior	2 y 17.	Para el Interior	4 y 20 á las 6 de la tarde.
Id. id. de á pie	10 y 25.	De á pie	12 y 27 á las 3 de la tarde.
De Tacna	10 y 25.	Para Tacna	12 y 27 á medio dia.
Del Perú	13 y 28.	Para el Perú	9 y 24 á la misma hora.

Nota.

El rejistro de encomiendas y certificados se cierra seis horas antes que los correos destinados para su conduccion.

ALMANAQUE.

S. Bartolomé ap.

LA ÉPOCA.

EL CREPUSCULO DE AREQUIPA.

(*Conclusion.*)

El segundo artículo se titula «Un antecedente omitido en el proyecto de ley boliviana.» Su objeto es no probar sino gritar que el Perù está bien con la interdiccion, á lo cual solo contestaremos presentando el cuadro miserable y lastimoso que presentan hoy los departamentos del Sud del Perú. Esos departamentos no pueden vivir sin Bolivia, y los mismos periòdicos peruanos nos dan pruebas evidentes de ello; Bolivia, como lo hemos probado ya, puede vivir y aun adelantar cerrando temporalmente su comercio por esa parte, aunque debemos confesar en honor de la verdad, que mes ganaria estableciendo su comercio por esa parte con sólidas garantias.—El deseo que manifiesta el escritor peruano de que no se vuelvan á abrir las comunicaciones, prueban bien los sentimientos patrióticos de que está poseido, y el interes que toma por la suerte de sus compatriotas del Sud. Tal deseo basta por sì solo para arrojar una mancha indeleble sobre su autor.

El tercer artículo se titula: «El proyecto de ley boliviana,» en que ya considera el *proyecto* como ley sancionada en 23 de Junio. Este artìculo es como Dios que no tiene principio ni fin. De introduccion y *exabrupto* empieza dando por sentado lo que solo puede haber existido en la cabeza de su autor, lanzandose como dicen *in medias res* de sus lucubraciones. Dice por ejemplo:—«El gobierno boliviano quiere que le permitamos usar de nuestro territorio reconociendole un *derecho perfecto* sobre el puerto de Arica, y porque tambien quiere que los tratados *sean favorables solo para Bolivia, y sean gravosos solo para el Perú.*»—Tal asersion se funda en que fué rechazada la agregacion hecha por la comision especial que aconsejaba que se pusiese que por *compensacion* se pidiese al Perú el tránsito por Arica. Lease el proyecto de ley tal cual lo ha extractado el Crepùsculo y lo hemos transcripto nosotros, y se verà si hay ni el asomo de tales pretensiones, pero es cierto que para disparatar no se necesitan muy sólidos fundamentos.

Como muestra del tino ésquisito, de las altas previsiones, y fuerza de lòjica del escritor peruano citaremos un fragmento del referido artículo, dice asi:—Cumpliendola textualmente (la ley de 23 de Junio) el Gobierno boliviano no exijirá al Perù satisfacciones sin probar la ofensa, derechos perfectos sobre Arica siendo nosotros dueños de nuestro territorio, un tratado de comercio que no sea ventajoso sino para Bolivia; mas si, separandose del texto de esta ley, entra en negociaciones sin haber sido satisfecho previamente, si consigue el tránsito por via de *compensacion*, y no por derecho perfecto sobre Arica, si celebra un tratado que sea ventajoso para ambos estados, entonces el Congreso boliviano desaprobará la conducta de su gobierno y los tratados que se sometan á su examen.» Damos la enhorabuena al escritor peruano por esta tirada infática y profética basada sobre tan sòlidos fundamentos como los de las agresiones, porque el Perú tiene que pedir satisfaccion á Bolivia, y aplaudimos que no encontrando bastante de que ocuparse en esta vida real y positiva en que vivimos los hombres vulgares, se lance por su cuenta por los espacios imajinarios, aunque para no humillarnos tenga la jenerosidad de usar de nombres, de cosas y personas pertenecientes á este bajo mundo.

A propósito de la ley boliviana cita el articulista peruano un articulò comunicado de la «Època» en que dice *que los destinos se cumplan*, y levantandose á la idea abstracta de estas palabras saca de ellas profundas inducciones que honrarian á un filòsofo de la escuela de Kant.—Hace de la ley boliviana y del articulo de la Època un tejido tan absurdo, que involuntariamente hace recordar la critica de Figaro del titulo de aquella Comedia, El marido de Tres Mujeres ò las fronteras de Saboya, teniendo tanta relacion una cosa con otra, como si dijeramos:—«*El Peñon de Gibraltar ó el Buey solo se lame.*

El ùltimo artículo tiene un titulo en forma de antitesis:—«Mienten para engañar, y calumnian para encubrir su mentira.» El tal artículo se refiere á un *Boletin Militar* que se dice publicado en Bolivia el 9 de Mayo último. Juzguen nuestros lectores de lo que será el susodicho Boletin Militar por las disposiciones que contiene:—1. ° un decreto del Sr. Presidente Ballivian, dejando el mando politico al Presidente del Consejo Nacional, 2. ° una órden jeneral encargando del mando del ejército al Sr. Jeneral Lara, durante uno y otro, el término de dos meses que tardará el Presidente en visitar los departamentos del Sud del Perú.—En prueba de la verdad de tal aserto se citan dos ejemplares del Boletin que han ido à parar allá, cuyo paradero se ignora por el momento, y tres ejemplares *reimpresos en Puno* que se hallan en la imprenta del Crepúsculo á disposicion del que quiera verlos. Es muy probable que el tal Boletin haya caido tambien de la luna, con cuyos habitantes parece que el Redactor del Crepúsculo tiene estrechas relaciones. Le suplicamos que no deje de darnos noticias de lo que ocurra por allá.

Tales son los artículos del Crepúsculo. Al

Folletin.

COLOMBA.

Por Mr. Próspero Merimeé.

MIEMBRO DE LA ACADEMIA FRANCESA.

(Traducido para la Epoca.)

De la "Revista de Ambos Mundos."

Povera, orfana, zitella,
Senza cugini carnali!--
Mà per far la to vindetta.
Sia siguru, vasta anche ella.

(*Querella fúnebre del* NIOLO.)

(*Continuacion.*)

—Mi hermana, dijo Orso á Miss Nevil, quiere haceros señorita, un singular regalo; pero, nosotros los corsos, no tenemos mucho que dar. Mi hermana me dice que habeis observado con curiosidad este puñal. Es una antigüedad de la familia. Probablemente ha pendido en otros tiempos de la cirtura de uno de esos caporales à quienes debo el honor de vuestro conocimiento. Colomba lo considerò tan precioso, que me ha pedido el permiso de regalaroslo, y no sé si debo acordarselo porque temo que os burleis de nosotros.

--Ese puñal es hermosisimo, dijo Miss Lidia, pero es una arma de familia, y no puedo aceptarlo.

—No es el puñal de mi padre, exclamò vivamente Colomba. Ha sido dado á uno de los bisabuelos de mi madre por el Rei Teodoro. Si la señorita lo acepta nos dará mucho gusto.

—Asi pues, Miss Lidia, dijo Orso, espero que no desdeñareis el puñal de un Rey.

Para un aficionado, las reliquias del Rey Teodoro son infinitamente mas preciosas que las del mas poderoso monarca. La tentacion era fuerte, y Miss Lidia calculaba el efecto que produciria esta arma puesta sobre una mesa de laca en su morada de Saint James'-Place. Pero, dijo tomando el puñal con la vacilacion del que quiere aceptar, y dirijiendo á Colomba una encantadora sonrisa:—Querida señorita....no puedo....no me atreveré á dejaros partir asi desarmada.

—Mi hermano está conmigo, dijo Colomba con tono altivo, y ademas tenemos la escopeta que vuestro padre nos ha regalado.—Orso, la habeis cargado con bala?

Miss Nevil guardò el puñal y Colomba para conjurar el peligro que se corre en *dar* á los amigos armas cortantes ó punzantes, *porque pueden herir ó cortar la amistad,* pidiò un sueldo en retribucion de él.

Fué preciso partir en fin. Orso estrechò otra vez la mano de Miss Nevil, Colomba la abrazò, y en seguida ofreciò al coronel sus labios de rosa para que los besase, lo que hizo este maravillado de las costumbres corsas. De la ventana del salon, Miss Lidia viò al hermano y à la hermana montar á caballo. Los ojos de Colomba brillaban con maligna alegria que hasta este momento habia cuidadosamente ocultado. En vista de esta mujer alta y fuerte, fanática con sus ideas de honor bárbaro, el orgullo pintado en su altiva frente, los labios entreabiertos por una sonrisa sardónica, conduciendo este jóven armado como para una espedicion siniestra, trajo á la memoria de Miss Nevil los temores de Orso, y creyò ver al mal genio de este que lo arrastraba á su perdicion. Orso puesto á caballo levantò la cabeza y la apercibió. Sea que este hubiese adivinado lo que pensaba, sea para dirijirle el último adios, tomò el anillo ejipcio que habia suspendido de un cordon, y lo llevò á los labios. Miss Lidia sonrojada, dejò la ventana, y cercandose casi al instante, viò à los dos corsos alejarse rápidamente al galope de sus caballitos, dirijirse hácia las montañas. Media hora despues, el coronel, con la ayuda de su anteojo se los mostró costeando el fondo del Golfo, y ella viò que Orso volvia frecuentemente la cabeza hácia la ciudad. Desapareció en fin, detras de los marjales remplazados hoy por hermosos plantios.

Al mirarse al espejo, Miss Lidia se encontró muy pálida.

—Qué pensarà de mi este jòven? dijo ella, y yo qué pienso de él? y por qué pienso en èl?....Un conocido de viaje!.... Qué he venido á hacer á Còrcega?...Oh! yo no le amo....No, no. Por otra parte eso es imposible....Y Colomba....Yo la cuñada de una Voceratriz, que carga un gran puñal! Y se apercibió que tenia en la mano el del Rey Teodoro. Lo arrojò sobre el tocador.—Colomba en Londres, bailando en Almack' S!...Què *leon* (1) gran Dios, para mostrar....Es que tal vez llamaria la atencion....Estoy segura que me ama....Es un héroe de novela, cuya vida aventurera he interrumpido yo....pero tenia realmente la intencion de vengar à su padre?...Era algo entre un Conrado y un dandy....He hecho de él un dandy, pero un dandy que tiene un sastre corso....

Se echó sobre su cama y quiso dormir, pero le fue imposible, y no trataré de continuar su largo monòlogo, en el cual se dijo mas de cien veces que de la Rebbia no habia sido, ni era ni seria jamas nada para ella.

IX.

Mientras tanto Orso caminaba con su hermana. El movimiento rápido de sus caballos les impidiò hablarse al principio; pero cuando las cuestas escarpadas les obligaron à ir al paso, cambiaron algunas palabras sobre los amigos que acababan de dejar. Colomba hablaba con entusiasmo de la belleza de Miss Nevil, de sus rubios cabellos y de sus graciosas maneras. En seguida preguntò si el coronel era tan rico como lo parecia, y si Miss Nevil era hija única. Debe ser un buen partido decia ella. A lo que parece su padre os profesa buena amistad....Y como Orso no respondia nada, ella continuó: nuestra familia ha sido rica en otro tiempo, y es aun una de las mas consideradas del pais; todos estos *signori* (2) son bastardos. No hay nobleza sino en la familia de los Caporales de la isla. Sabeis tambien que nuestra familia es oriunda de mas allà de los montes (3) y que son las guerras civiles las que nos han obligado á pasar à este lado. Si yo estuviese en vuestro lugar, Orso, no

(1) En esta època se daba este nombre en Inglaterra à todas las personas que se hacian notar por algo extraordinario.

(2) Se llaman Signori à los descendientes de los señores de la Còrcega. Entre las familias de los *Signori* y la de los *Coporali* hay rivalidades de nobleza.

(3) Es decir, de la Costa oriental. Esta espresion muy usada *di la dei monti*, cambia de sentido segun la posicion del que la emplea.--La Còrcega està dividida de norte à sur por una cadena de montañas.

analizarlos hemos hecho alguna vez uso de la chanza, porque hay ciertas cosas que no se pueden tratar formalmente Cuando se presentan razones deben oponerse razones, pero cuando solo se presentan sueños y divagaciones como los que hemos ofrecido á nuestros lectores, no hay mas contestacion que el silencio ó el sarcasmo. Del primer modo se conserva la dignidad, del segundo se castiga.

POLICÍA.

Dias pasados hicimos algunas indicaciones sobre varias medidas que podrian tomarse para mejorar el aspecto exterior de la ciudad y sistemar el aseo de ella, las cuales han sido bien acojidas por el Sr. Intendente, lo que prueba el interes que tenia por todo lo que tiene relacion con el bienestar público y el empeño con que se contrae al desempeño de sus deberes, atendiendo á las exijencias justas de la opinion jeneral.

Hemos publicado ya la disposicion dictada sobre el blanqueo de las calles, que esperamos será cumplida antes que la autoridad se vea obligada á tomar medidas coercitivas, y sabemos que se ocupa de activar la construccion de los aceras antes que llegue la época de las lluvias.

Otra de las cosas que contribuian al desaseo de la ciudad, era la obstruccion de las veredas por chipas de carbon y braseros encendidos en las puertas de calles, en las que cocinaban ensuciando y llenando de humo la calle, con lo que abusaban indebidamente de la via pùblica, que solo es destinada para la circulacion de los transeuntes y no para los usos domésticos. Hemos sabido con placer que el Sr. Intendente ha puesto todos los medios que están á su alcance para hacer desaparecer este abuso, y lo felicitamos por el zeló que manifiesta en sistemar la policía de la ciudad. Si algo puede nuestra voz, le invitamos á persistir en este camino, con lo cual se hará acreedor á la estimacion y gratitud de sus compatriotas.

BOLETIN AMERICANO.

Contestacion de la «Gaceta Mercantil» *de Buenos Aires á los artículos del* «Comercio del Plata» *relativos á la muerte del Coronel Rodriguez, insertos en nuestros números anteriores.*

EL EDITOR.

Contestacion á los articulos del titulado «Comercio del Plata» de Montevideo, escrito por el salvage unitario Varela, de los números de 3, 5, 6, 7 y 8 del corriente sobre la muerte del Coronel D. Manuel Rodriguez, Ex-Encargado de Negocios de Bolivia—

(Continuacion.)

Este reconocimiento no se practicó en la Casa de Policia, sino en la de la Ex-Legacion de Bolivia, á donde fuè conducido el cadáver del Coronel Rodriguez, luego que se recogió de la ribera del rio—

Natural y necesario era que el Gefe de Policia pidiese al Mèdico de esta mayores esclarecimientos, y que invocase el auxilio de la facultad pàra obtenerlos, no por antojo ó inducciones impropias, sino por los dos notables defectos de que adolecia el informe del Médico D. Fernando Cordero—Aunque este posteriormente, explicando verbalmente al Gefe de Policia la falta de determinado juicio de su informe, y la impresumible circunstancia de que el filo y golpe de un instrumento cortante y contundente rompiese los huesos y deshiciera el cerebro, expresó la induccion de que «el golpe habia sido dado al parecer con hacha,» esta misma inferencia, que no expresó en el parte, cuando, resultando cierta, hubiera sido tan substancial para el esclarecimiento del caso, vino a hacer aun mas propia, justa y exigente la investigacion prolija y circunstanciada que ordenó el Gefe interino de Policia—¿Como era que el reconocimiento del Médico de esta no ofrecia un dato sino un parecer dubitativo respecto al instrumento con que fué hecha la herida?—¿Por qué si paresia haberlo sido con instrumento cortante y contundente, no se veia el efecto ordinario de él, sino uno distinto y extraño?—Y ¿por què el Médico de Policia no expresó en el propio tèrmino de duda en su informe la induccion que despues de haberlo dado propuso tambien dubitativamente de que «el golpe habia sido dado al parecer con hacha?» Tales eran las dudas que naturalmente ocurrieron al Gefe de Policia, y que procedió á esclarecer como debia, y era indispensable—

En consecuencia, los Médicos D. Fernando Cordero, Mr. Duchesnois, D. Buenaventura Bosch, y Mr. John Mackenna reconocen el cádaver del Coronel D. Manuel Rodriguez, y en su certificado colectivo del 16 de Marzo (No. 3 de las piezas instructivas) exponen que el cadáver «*tiene una «herida hecha por arma de fuego, la bala tras«pasó el cráneo y lóbulos del cerebro*, teniendo su «entrada por la parte lateral izquierda y algo pos«terior, fracturando el parietal y occipital, y á su «salida por la derecha fracturó el parietal, coro«nado, y porcion escamosa del temporal; y hasta «el arco superciliar, teniendo en esta parte late«ral derecha muy apartados los tegumentos co«munes, y parecia ser esta separacion por heri«das contuso incisas»—

Resulta de este reconocimiento de cuatro facultativos que la herida fuè hecha por arma de fuego—El mismo Médico de Policia asi lo reconoce, rectificando con su propia inspeccion y la de tres comprofesores suyos las dudas de su primer informe—

Cada uno de los cuatro médicos dá su informe separadamente—El Dr. D Buenaventura Bosch expresa su juicio profesional diciendo que «el Señor «Ex-Encargado de Negocios de la República de «Bolivia, Coronel D. Manuel Rodriguez, *ha sido «muerto de una herida de bala que entró por el «lado izquierdo»*—Expone tambien que «los de«dos indice, mayor y pulgar de la mano derecha «están equimosados en su cara palmar,» y deduce (en su certificado, No. 4 de las piezas instructivas) de los caractères anatómicos de las heridas «la idea probable del suicidio»—

Los otros tres facultativos expresaron la opinion de que «la bala entró por la parte lateral «izquierda de la cabeza»—¿Entró por alli, ó por el lado derecho, saliendo por el izquierdo? Esta era una nueva duda que naturalmente se ofreció al Gefe de Policia en el progreso de la investigacion, y que procedió á aclarar—Bastaba que hubiese la menor duda, cualquiera que fuese, para que fuera necesario aclararla—Pero esta duda era acompañada de circunstancias notables que aun mas exigian determinar facultativamente el hecho de la entrada y salida de la bala—El Dr. Bosch en su detallado informe fundó su juicio en los caractéres anatómicos de la herida Observó que la abertura al lado derecho en el cutis apenas era sensible, mientras que al izquierdo habia mas estrago—Notó que la herida de los huesos del cráneo en el lado derecho era perfectamete redonda, de siete lineas de diámetro, en tanto que la abertura del parietal izquierdo era semi-triangular, de ángulos muy redondeados, de mayor diámetro que la del lado opuesto—Y marcó con precision las claras señales de la entrada de la bala por el lado derecho, y de su salida por el izquierdo—

En los otros tres informes, se nota que los mèdicos Cordero y Duchesnois expresan, el primero que la «bala entró por la parte lateral izquier«da algo posterior de la cabeza y que *siguió algo «en direccion oblicua* al salir por la parte lateral «derecha,» y el segundo que el cadáver «tenia «una herida hecha por arma de fuego en la par«te lateral izquierda y algo posterior de la cabe«za, la bala fracturó los hueses por el parietal y «occipital, dilaceró la masa cerebral, *y salió en «direccion algo oblicua»*—Entretanto el Dr. Mac«kenna expone que «la bala salió por una direccion «*casi paralela* al lado derecho»—Nada mas especifican—

En este estado nuevas luces de facultativos vinieron á esclarecer estas circunstancias; porque el caso evidentemente lo requeria, y tanto mas, cuanto que, en nuestra humilde opinion, la divergencia de opicion entre el Dr. Bosch y los otros tres mèdicos era acompañada de las notables circunstancias que hemos indicado, y respecto al médico D. Fernando Cordero de la de sus anteriores equivocaciones—

Los Doctores D. Carlos Furst, D. Alejandro Brown, D. Pedro Vivar, y D. Claudio Mamerto Cuenca practicaron un nuevo reconocimiento necesario, para esclarecer las referidas circunstancias ó accidentes—

El primero expone [pieza instructiva número 8,] «encontrè que la introduccion de la bala ha sido «en la parte lateral derecha y superior del crá«neo etc.» y que «la salida de esta herida se

---

trepidaria en pedir la mano de Miss Nevil á su padre....(Orso levantò los hombros.) Con su dote compraria el bosque de Talsetta y las viñas que están al pie de nuestra casa; edificaria un hermoso edificio de piedra labrada, y levantaria un piso mas à la torre donde Sambucuccio ha muerto tantos moros en los tiempos del Conde Henrique *el bel missere*. (1)

—Estas loca, Colomba, respondiò Orso galopando.

—Sois hombre Ors' Anton, y sabeis sin duda mejor que una muger lo que debeis hacer. Pero quisiera saber lo que este inglés podria objetar contra nuestra alianza. Hay caporales en Inglaterra?......

Despues de una larga conversacion, ambos hermanos llegaron á un pueblito no lejos de Bocognano, donde se detuvieron para comer y pasar la noche en casa de un amigo de su familia. Fueron recibidos con esa hospitalidad corsa, que no se puede apreciar bien sino despues que se ha conocido. Al otro dia, su huésped que habia sido compadre de M.^{me} de la Rebbia, los acompañó hasta una legua de su habitacion.

—Veis estos bosques, dijo él á Orso en el momento de separarse; un hombre que se hubiera *desgraciado* podria vivir 10 años en paz sin que gendarmes ni cazadores vinieran à buscarlo. Este bosque alcanza hasta la selva de Vizzavona, y cuando se tienen amigos en Bocognano, ó en sus alrededores, de nada se carece. Teneis ahi un buen fusil, que debe alcanzar lejos. Sangre de la Madona! que calibre. Se puede matar con él otra cosa mejor que jabalies.

Orso contestó friamente que su fusil era inglès, y *llevaba la bala* muy lejos. Se callaron, y cada uno continuó por su camino.

Ya se encontraban nuestros viajeros á una pequeña distancia de Pietranera, cuando á la entrada de una pequeña garganta que era preciso pasar, descubrieron siete ú ocho hombres armados de fusiles, unos sentados sobre las piedras, otros tendidos sobre la yerba y algunos de pié en actitud de hacer la guardia. Los caballos pacian á corta distancia. Colomba los examinò un instante con un anteojo que ella sacò de unos grandes sacos de cuero que todos los corsos llevan en viaje.

—Estas son nuestras gentes, esclamó ella con alegria. Pieruccio ha desempeñado bien su comision.

—Qué gentes? preguntò Orso.

—Nuestros pastores, respondió ella. Antes de ayer por la tarde, hice salir à Pieruccio, para que reuniese estas buenas gentes, para acompañaros á vuestra casa. No conviene que entreis á Pietranera sin escolta, y debeis saber por otra parte que los Barricini son capaces de todo.

—Colomba, dijo Orso con tono severo, te he suplicado muchas veces que no me hables mas de los Barricini ni de tus infundadas sospechas. Yo no caeré en la ridicula idea de entrar con esta tropa de holgazanes, y estoy muy descontento de que los hayas reunido sin habermelo prevenido.

—Hermano mio, habeis olvidado vuestro pais. Y es á mi á quien toca guardaros cuando vuestra imprudencia os esponga. He debido hacer lo que he hecho.

En este momento fueron conocidos por los campesinos que corrieron à sus caballos y bajaron al galope á su encuentro.

—Viva Orso Antonio! gritó un viejo robusto de barba blanca, que á pesar del calor venia vestido de una casaca con capuchon de paño corso, mas espeso que el toison de sus cabras. Es el verdadero retrato de su padre; solamente mas alto y mas robusto. Qué hermoso fusil! Se hablará de este fusil, Orso Antonio.

—Que viva Orso Antonio! repitieron en coro todos los pastores. Nosotros sabiamos que habia de venir al fin!

—Ah! Orso Antonio, decia un moceton muy alegre de tez color de ladrillo, qué alegria sentiria vuestro padre si estuviese aqui para recibiros! Bravo hombre! Ah! si hubiese querido creerme, si me hubiese dejado de mi cuenta el negocio de Giudice....Bravo hombre! no me creyò, y sin embargo ahora sabe bien que yo tenia razon.

—No importa! añadiò el viejo, Giudice no perderá nada por esperar.

—Que viva Orso Antonio! y una docena de tiros de fusil acompañaron á esta esclamacion.

Orso, de muy mal humor en medio de este grupo de hombres á caballo, hablando todos juntos y atropellandose por darle la mano, permaneciò algun tiempo sin poder hacerse oir. En fin, tomando el tono que él tenia á la cabeza de su peloton cuando distribuia las reprimendas en los dias de revista:

—Amigos mios, dijo, yo os agradezco el afecto que me mostrais, y el que conservais por mi padre; pero entiendo, que quiero que nadie me dé consejos. Sé lo que debo hacer.

—Tiene razon, tiene razon, gritaron á un tiempo los campesinos. Sabeis bien que podeis contar con nosotros.

—Si, cuento con vosotros, pero no tengo necesidad de nadie entretanto, y ningun peligro amenaza á mi casa. Empezad por dar media vuelta, y marchad á cuidar de vuestras cabras. Yo sé bien el camino de Pietranera y no tengo necesidad de guias.

—No tengais miedo de nada, Orso Antonio, dijo el viejo; *ellos* no osarán presentarse hoy. El raton entra á su cueva cuando aparece el gato.

—El gato eres tú, viejo barba blanca! dijo Orso. Como te llamas?

—Qué! no me conoceis, Orso Antonio, à mi que os he llevado frecuentemente à la grupa en mi mulo que solia dar sus sendos mordiscones? No conoceis ya á Polo Griffo? Guapo mozo, ved que es de los de la Rebbia en cuerpo y alma. Decid una palabra, y cuando vuestro gran fusil hable, este viejo mosquete, viejo como su amo, no se callará. Contad con esto, Orso Antonio.

—Bien, muy bien; pero por todos los diablos! idos y dejadnos continuar nuestro camino.

Los campesinos se alejaron, en fin, se dirijieron á gran trote ácia la Villa; pero de tiempo en tiempo se detenian sobre todos los puntos elevados del camino como para examinar si habia alguna emboscada, y siempre se conservaban lo mas cerca posible á Orso y à su hermana para estar en actitud de socorrerlos si tuviesen necesidad. Y el viejo Polo Griffo decia à sus compañeros: Yo lo comprendo, yo lo entiendo. No quiere decir lo que quiere hacer, pero él lo hará. Es el verdadero retrato de su padre. Bien! dices que no quieres à nadie! tù has hecho un voto á Santa Niega. (1) Bravo! yo no daré una higa por la piel del Merino. Antes de un mes se podrá hacer un odre de ella.

(1) V. Filippini libro 2.º—El Conde Arrigo del Missere murió por el año 1000; se dice que al tiempo de morir se oyó en el aire una voz que cantaba estas profèticas palabras:

E morto el Conte Arrigo bel Missere
E Corsiga sarà di male en peggio
Si muere el Conde Arrigo bel Missere
Córcega marchara de mal en peor.

(1) Esta santa no se encuentra en el calendario. Consagrárse á Santa Niega es negar todo.

(*Continuará.*)

«presenta en el lado izquierdo casi en punto opues- «to á la introduccion, tomando la direccion del «diámetro transverso del cráneo, presentando á la «vez fractura de la salida de la bala»—

Los Doctores Brown y Vivar coinciden enteramente con este juicio piezas instructivas número 9 y 10; y el Dr. Cuenca, ademas de coincidir con él, expresa en un prolijo infome que de la inspeccion de los hechos anatómicos que detallan reune algunas probabilidades, y deduce estos corolarios: «1. ° —La herida que ha dado muerte al «Coronel Rodriguez, es perfectamente contusa: «2. ° —El cuerpo contundente ha sido probable- «mente el golpe de una arma de fuego: 3. ° —La «bala, suponiendo que bala sea, porque no se ha «encontrado ningun cuerpo proyectil, ha entrado «por la pared derecha, y salido por la izquierda «del cráneo, porque en aquella ha sacado una «hormilla, de donde ha resultado un agugero neto «como el que hace una bala que atraviesa un pa- «pel, agugero sin esquirlas, radiante de fractu- «ras como que ha sido hecho por una fuerza «mayor que el situado en la pared izquierda, ma- «yor en el doble de su diámetro, sin irradiacio- «nes; erizado de esquirlas unidas por el lado de «afuera, probabilidades todas que me inducen á «pensar que la fuerza obró de fuera hácia dentro «en el lado derecho é incesante en el lado iz- «quierdo»—Y agrega que «la mano derecha tiene «muchas equimósis en la palma, y ninguna en el «dorso, la izquierda absolutamente nada de seme- «jante,» y que «las equimósis de la mano dere- «cha no son un resultado cadavérico, porque no «desaparecen con la friccion: han sido hechas en «vida, ó mientras la sangre conservó un calor no- «table: están en la llave y en los dedos índice «y mayor; repito, por la palma, pues que esto «dice que el finado sufrió presiones fuertes en ella, «antes ó en el momento de morir»—

(Continuará.)

CORRESPONDENCIA.

LÍMITES INTERNACIONALES DE BOLIVIA CON EL PERU.

(Continuacion.)

Resta mencionar un clásico documento relativo al objeto que ventilamos. El tratado concluido en Chuquisaca el 15 de Noviembre de 1826 entre los Plenipotenciarios de Bolivia y del Perú, parecia transijir y neutralizar todas las diferencias y afianzar entre ellas paz, órden y armonia permanentes; mas fundado innecesaria ó inmotivadamente sobre un tratado de *federacion*, ajustado el mismo dia, y que debia existir entre *Colombia, Perú y Bolivia*, no fue ratificado por el Gobierno peruano, quizá por los graves sucesos politicos que entonces se desenvolvian en aquellos Estados. Importa sin embargo *leer y meditar* ese proyecto de pacto, que ilustra pueblos y gobiernos, hoy por desgracia disidentes sobre sus intereses, los mas positivos y verdaderos. (1)

(Continuará.)

(1) *Antonio José de Sucre*, Jeneral en Jefe de los ejércitos de Colombia, Gran Mariscal de Ayacucho, Presidente de la República Boliviana etc. etc.—Por cuanto entre la República Boliviana y la del Perú se ha concluido el dia 15 del mes anterior de Noviembre un *tratado de límites*, para que fueron nombrados y autorizados en forma, como Plenipotenciarios de parte de Bolivia, el Sr. Coronel *Facundo Infante*, Ministro en los Departamentos del Interior y Relaciones Exteriores, y el S.r D.r *Manuel Maria Urcullu*, Ministro de la Corte suprema de justicia, y el S.r D.r *Ignacio Ortiz de Zeballos*, Ministro de la Corte suprema de la república del Perú, de parte del Gobierno de aquel Estado; quienes han convenido en el tratado, cuyo tenor, palabra por palabra es como sigue:—Deseando las Repúblicas del Perú y Bolivia *marcar límites naturales y claros* que las dividan, procurando satisfacer el interes de los habitantes de sus fronteras, y consolidar las nuevas relaciones que han contraido con el *pacto de federacion*, que han estipulado en esta fecha: han nombrado para arreglar, el Gobierno de la República peruana, á su Ministro Plenipotenciario D.r D. *Ignacio Ortiz de Zeballos*, Fiscal de la Corte suprema de justicia, y el Gobierno de la de Bolivia, al Ministro de Relaciones Exteriores Coronel Facundo Infante, y al voca de la Corte suprema de justicia D.r Manuel María Urcullu: los cuales habiendo canjeado sus poderes, y visto que son suficientes y conferidos en debida forma, *han convenido en los artículos siguientes:* Articulo 1.° La *línea divisoria* de las dos Repúblicas Peruana y Boliviana, tomandola desde la costa del mar Pacífico, será el *Morro de los diablos ó cabo de Sama ó Loquiaca*, situado en los diez y ocho grados de latitud entre los puertos de Ilo y Arica hasta el pueblo de *Sama*, desde donde continuará por la quebrada honda en el valle de *Sama*, hasta la *Cordillera de Tacora*, quedando á Bolivia el puerto de *Arica* y los demas comprendidos desde el grado diez y ocho hasta el veintiuno y todo el territorio perteneciente á la provincia de Tacora y demas pueblos situados al Sur de esta línea—2.° Desde el punto citado de la cordillera hasta el rio *Desaguadero*, la línea de las dos Repúblicas serán los antiguos límites de las provincias de Pacajes de Bolivia, y de Chucuito del Perú—3.° Desde el punto expresado del *Desaguadero*, seguirá como línea divisoria el rio de este nombre hasta su origen en la laguna de *Chucuito*, en donde continuará la línea por la costa del *Oeste* de la parte de dicha laguna que llaman de *Viñamarca* hasta el estrecho de *Tiquina* que es el lugar que divide esta laguna de la de *Titicaca*. Del estrecho de *Tiquina* continuará el límite por la costa del *Este* en la laguna de *Titicaca*, hasta las cabeceras de la provincia de *Omasuyos:* de tal suerte que quede al Perú el pueblo de *Copacabana* y su territorio, la laguna de *Titicaca* y todas sus Islas, y á Bolivia la de *Viñamarca*, con todas las de su comprension, debiendo ser la navegacion y pesca de las dos lagunas comun á ambas Repúblicas.—4.° Desde las cabeceras de la provincia de Omasuyos, serán límites de las dos Repúblicas, los que dividen dicha provincia y la de Larecaja, perteneciente á Bolivia, de los de *Huancané, Azángaro y Carabaya*, del Perú, hasta las misiones del *Gran Paititi* y rio de este nombre: quedando por consiguiente al Perú la provincia de *Apolobamba ó Caupolican* y su respectivo territorio—5.° Las propiedades públicas que por estas líneas se comprendan dentro de los territorios que ellas demarcan, pertenecen reciprocamente a los Estados en que se hallen, segun este tratado; á cuyo efecto se ceden todas las acciones y derechos—6.° Las propiedades de los particulares, tendrán todas las garantías que dan las constituciones y leyes respectivas de cada Estado—7.° Los funcionarios públicos, civiles, militares y eclesiásticos, empleados en las provincias y pueblos reciprocamente cedidos, serán mantenidos en sus destinos, si quieren continuar en ellos, y lograrán de las consideraciones y ascensos que merezcan por su conducta y buenos servicios—8.° Todos los habitantes de dichos territorios lograrán en los Estados á que nuevamente han de pertenecer, de los mismos derechos y prerogativas que los antiguos naturales de ellos—9.° Ni el Perú, ni Bolivia, tienen derecho de exijir jamas indemnizaciones algunas que las estipuladas en este convenio, ya sea por los territorios que reciprocamente se ceden, ó ya por gastos de la guerra de la independencia, ni por deudas antiguas del Gobierno español—10. La República *Boliviana*, ademas en indemnizacion del aprecio que merecen los puertos y territorios que la del *Perú* le cede en la costa, *desde el grado diez y ocho hasta el 21 de latitud en el Pacífico*, se obliga á satisfacer la cantidad de cinco millones de pesos fuertes á los acreedores extranjeros del Perú, en los plazos y con los gravámenes que esta República haya pactado—11. Siempre que la República de Bolivia no cumpla con los pagos en la forma que se espresa en el articulo anterior, queda obligada á satisfacer á la del Perú los perjuicios que por esta falta sufra: á menos que consiga el allanamiento de los prestamistas ó acreedores del Perú, para que su obligacion en la indicada suma de cinco millones, se traspase á Bolivia; de suerte que quedando esta directamente obligada, cese toda responsabilidad del principal deudor al Estado peruano—12. Ratificado este convenio nombrarán las dos Repúblicas, comisionados, que conforme á la demostracion que queda hecha, fijen los mojones establecidos, que perpetuen la division de los terrenos, y desde el acto mismo quedarán en posesion de los que reciprocamente se ceden—13. El presente tratado será ratificado, canjeadas la ratificaciones, en el término de noventa dias de esta fecha—14. Se sacarán del presente tratado cuatro ejemplares de un tenor, dos para cada una de las partes contratantes.—*Dado, firmado y sellado en la Capital de Chuquisaca á quince dias del mes de Noviembre de 1826 años—Ignacio Ortiz de Zeballos—Facundo Infante—Manuel Maria Urcullu*—Por tanto y habiéndose aprobado *el tratado de límites* inserto el quince del que rije por el Congreso jeneral constituyente. Y visto y examinado; he venido, en uso de la atribucion vijésima primera que me concede el artículo 83 de la Constitucion, *en ratificar, como ratifico el presente tratado de límites*—En fé de lo cual, firmo el presente instrumento de ratificacion, refrendado por el Ministro Secretario del Despacho en el Departamento del Interior y Relaciones Exteriores, sellado con el sello de la Nacion, en Chuquisaca á los 31 dias del mes de Diciembre, año del Señor de 1826. El décimo sexto de la Independencia y 2.° de la República.

CRONICA INTERIOR.

DEPARTAMENTO DE LA GUERRA.

En una solicitud del Sr. Juan Ibargüen, que pide se eximan del servicio de la Guardia Nacional á los trabajadores empleados en su fábrica de azucar establecida en la Hacienda Cañamina, con fecha 17 del actual S. E. el Presidente de la República ha decretado lo que sigue.—A S. G. el Prefecto del Departamento para que mande eximir del servicio de la Guardia Nacional á los trabajadores de la hacienda de Cañamina, en consideracion á la utilidad pública que se reportará en el progreso de esta fábrica de azucar, que el Gobierno está en el deber de impulsar por todos los medios posibles, por ser un artículo de primera necesidad, que hasta ahora se ha consumido del estranjero—Dicha escepcion no tendrá lugar en el caso de una guerra esterior, en que todos los bolivianos estan obligados á tomar las armas en defensa de la patria—Rúbrica de S. E.—P. O. de S. E.—*Silva*.

Artículo de fondo de la *Gaceta del Gobierno* del sabado 21.

Contenido de los documentos con que se ha justificado la existencia de una conspiracion del gobierno peruano contra el de Bolivia. Su apreciacion.

(Continuacion.)

En el «Correo del Interior» de Cochabamba y en la «Gaceta del Gobierno» n. ° 45 parecieron dos nuevos documentos relativos á la conspiracion. El primero es una carta de *Paulino Cáceres* (Cisneros) *à D. Miguel Córdova* (Coronel Carrasco), y el segundo es otra carta de *Jaime Aranzabal* (Basagoitia) al mismo *D. Miguel Córdova.*

La primera es de fecha 21 de Enero de 1847, y está datada en Arequipa

En ella dice *Cáceres á Córdova* que antes de recibir la que le escribió *Córdova* con fecha 27 del pasado, (se entiende 27 de Diciembre de 1846) ya habia sabido con sentimiento la mala suerte que corrieron en el *muelle de Valparaiso* (Juli) *los bultos* (era una correspondencia) que de cuenta de *Córdova* se remitian à la casa de *Gibbs Crawley* (Basagoitia) y que segun las prevenciones hechas al ajente no volverá á suceder, por que habrá mas cuidado en su embarque.

Que aburrido *el jefe de la casa de Gibbs* con la demora de *Córdova* en el *pago de su adeudo* ha dado su poder á *D. Jaime Aranzabal* (otro nombre de Basagoitia empleado en la *Aduana* (Puno) para que haga el cobro. Que con ese debe entenderse *Còrdova* en lo sucesivo. Que lo mismo ha sucedido con *Wilson* (Prefecto de Moquegua, Salcedo) que ha traspasado su dependencia á *D. Diego Braillard* (el mismo Salcedo) para que se entienda con *Córdova*.

Que no obstante los atrasos que *Córdova* manifiesta le ha causado aquella inesperada desgracia, (el desastre de la correspondencia en Juli) *el patron* (Jeneral Castilla) está aburrido con él (Córdova) por su demora *en amortizar sus pagarees de «plazo cumplido»* (Jeneral Ballivian), y que le ha prevenido (á *Cáceres*) que mande *un dependiente que recoja todo el dinero que* haya colectado (*Córdova*), y que se informe de las *existencias que tenga*, y de los *artículos de mas consumo en esa plaza.*

Que ese ajente saldrà dentro de tres dias á mas tardar, y que con los datos que él mismo adquiera, y los mas que le subministre *Córdova*, podrán quedar á cargo de este último en *Valparaiso, Arica ó Islai* (*Chuquisaca, Tarija ó Cochabamba*) los quintales de *fierro de Vizcaya ó inglés* (fusiles ó municiones) que necesite, *por que hay mucho á consignacion de la casa*, lo mismo que *listoneria angosta* (plata).

Que tambien podrán quedar *tocuyos, percalas, paño fino, bayetillas* (infanteria de línea, guardias nacionales, caballeria de línea, montoneros) bien *á bordo en Valparaiso* (Pomata) ó en *almacenes* (Zepita); pero que para llenar sus pedidos es indispensable que *Córdova* no omita sacrificios ni esfuerzo alguno para *chancelar su crédito pendiente* (chancelar al Presidente Ballivian), pues ya sabe lo delicado *y aun peligroso que es cualquier demora* en el comercio, y cuanto afecta el crédito de una persona, que como *Córdova* necesita proteccion para dar á sus negocios todo el impulso de que son susceptibles.

Concluye encargándole que tenga colectados *todos los fondos posibles* para la llegada del dependiente, y que saldando *al menos sus pagarees de plazo cumplido* (saldando al Presidente: *plazo cumplido* es uno de los modos de designarlo) podrá contar *Córdova* con toda seguridad con la proteccion que el *patron* (Jeneral Castilla) está decidido á prestarle, y con lo poco que vale el mismo *Cáceres*.

La segunda carta está datada en Puno à 24 de Enero de 1847, y firmada por *Jaime Aranzabal* (Basagoitia) y dirijida á *D. Miguel Córdova* (Coronel Carrasco.) Le acusa recibo de su carta de 27 del anterior mes, y le dice que impuesto de su contenido y del tenor de la que le incluye para su amigo (de Córdova) *D. Paulino Cáceres*, dirijió sin la menor demora la referida al expresado *Cáceres*, dandole las causales de la mala suerte que habian corrido en el *muelle de Valparaiso* (Juli) *los bultos* que de cuenta de *Còrdova* se remitieron á la casa de *Gibbs Crawley* (el mismo Basagoitia.) Le asegura que *no volverá á suceder tal acontecimiento.*

Que le incluye contestacion del *Sr. D. Paulino*, quien le asegura que muy pronto mandará un dependiente que recoja todo el dinero que *Córdova* haya colectado y que se informe de las existencias que tenga. Que con él le enviará (Basagoitia) *una nota ó factura* de los artìculos que alli en Puno se necesitan, asi como le indicará en dicha factura los que puede (Basagoitia) mandar alli (Cochabamba) para su espendio, espresando los precios y demas conducente á la ventaja mútua *y á la futura buena intelijencia.*

Termina escitandolo á continuar escribiendole.

Estos son todos los documentos publicados hasta aquí, relativos á la conspiracion. Luego entraremos á examinar el grado de fé de que son dignos, y á valorar su contenido.

(Continuarà.)

Avisos repetidos.

¡Ojo!

Se vende la casa de D. Mariano Funes, sita calle arriba de S. Francisco, en Chocata, que colinda con la casa de Monroy y la de Matias Vasquez—Es casa nueva y tiene un hermoso corralon—Verse con su dueño.

v8—p2.

PLAN DE LECCIONES DEL COLEJIO EXTERNADO DE ESTA CAPITAL.

Clase 6.ª

Horas.	Lunes.	Martes.	Miércoles.	Jueves.	Viernes.	Sabado.
6 y ½ á 8 ½	Estudio.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
8 y ½ á 9 ½	Desayuno	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
9 y ½ á 10	Recitaciones de memoria.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
10 á 11	Latin S.r Guar.	Matemáticas.	Latin.	Matemáticas.	Relijion.	Matemáticas.
11 á 12	Matemat. S.r Tristan	Relijion S.r Guar.	Matemáticas.	Latin.	Matemáticas.	Latin.
12 á 1	Enseñanza seccionaria.	Inglés.	Enseñanza seccionaria	Ingles	Enseñanza seccionaria.	Ingles.
1 á 2	Inglés. S.r March	Enseñanza secci.	Inglés.	Enseñanza secci.	Inglés.	Enseñanza secci.
2 á 3	Descanso.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
3 á 4	Latin.	Repeti.	Latin.	Repeti.	Latin.	Repeti.
4 á 5	Repeticion.	Matemáticas.	Repeticion	Matemáticas.	Repeticion.	Matemáticas.
5 á 6	Música.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.

Clase 5.ª

Horas.	Lunes.	Martes.	Miércoles.	Jueves.	Viernes.	Sabado.
6 y ½ á 8 ½	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
8 y ½ á 9 ½	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
9 y ½ á 10	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
10 á 11	Matemáticas.	Relijion.	Matemáticas.	Latin.	Matemáticas.	Latin.
11 á 12	Latin.	Matemáticas.	Latin.	Matemáticas.	Relijion.	Matemáticas.
12 á 1	Inglès.	Enseñanza seccionaria.	Inglès.	Enseñanza secci.	Inglés.	Enseñanza seccionaria.
1 á 2	Enseñanza secci.	Inglés.	Enseñanza seccionaria	Inglès.	Enseñanza secci.	Inglés
2 á 3	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.
3 á 4	Repeti.	Latin.	Repeticion	Latin.	Repeti.	Latin.
4 á 5	Matemáticas.	Repeticion.	Matemáticas.	Repeticion.	Matemàticas.	Repeticion.
5 á 6	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.	Id.

Advertencias.—1.ª El estudio de las matemáticas comprende en la 6.ª clase la aritmètica y áljebra; y en la 5.ª la jeometria, trigonometria y la jeometria práctica.

2.ª Se admiten alumnos todos los dias, sin mas condicion que la de sujetarse á la marcha de la clase principal. La Paz, Agosto 15 de 1847.—*Pedro Terrazas.*

SE VENDEN

Dos mulas nuevas de siete cuartas, de todos movimientos, y á toda prueba; la persona que quiera comprarlas, ocurra á esta imprenta, donde se dará razon.

v8--p2.

Al público.

Entre los pasajeros que conduce el vapor *New-Granada*, se halla D. Manuel Peralta, quien se me asegura marcha para Bolivia con el desigino de vender lo último que le resta del mayorazgo de «Siporo,» que como á inmediato sucesor le corresponde. Todos saben en esta Capital, que el referido D. Manuel Peralta tiene mujer lejítima é hijos á quienes está obligado à alimentar, y cuyas atenciones tiene descuidadas tiempo há: estos precedentes tan inesperados para mí, me ponen en el imperioso deber de dirijirme al público á efecto de advertir, que cualquiera trato ó contrato que sobre este particular haya celebrado ó celebre el indicado D. Manuel Peralta, será nulo y de ningun valor, pues siendo esto lo único que tiene, y ademas ser esta una obligacion preferente á todas, no es justo que por mi omision queden sus hijos sumidos en la horfandad. Protestando al mismo tiempo entablar as jestiones convenientes, ante la autoridad á quien corresponde conocer de esta clase de asuntos y continuarlas hasta dejar afianzados los derechos que les compete, y cuenten en lo sucesivo con lo necesario para su alimentacion.

Lima, Junio 16 de 1847.

R. V.

(Del «*Comercio*» de 17 de Junio)

v8—p3.

Aviso al público.

S. G. el Prefecto y Comandante Jeneral ha señalado por auto de esta fecha el 17 del corriente y demas no feriados para el remate de trescientas y mas arrobas de auzcar, avaluada en cuatro pesos cuatro reales arroba. La persona que quiera hacer postura ocurra el dia señalado á la oficina del que suscribe. Paz á 16 de Agosto de 1847.—*Maceda.*

v8—p5

Aviso al publico.

S. G. el Prefecto y Comandante Jeneral del Departamento ha señalado el 28 del que rije y demas no feriados para el remate de la finca de Rosarioni, situada en la Vice Parroquia de Tacma del Canto Libertad en la Provincia de Yungas, propia que fue del finado Narciso Calderon, y avaluada en la cantidad de 2,565 pesos. La persona que quiera hacer postura ocurra el dia señalado á la oficina del que suscribe. Paz á 17 de Agosto de 1847. -*Maceda.*

v8 p5

A los SS. suscriptores.

El encargado de cobrar las cuentas por suscripcion á la Epoca es de hoi en adelante Juan de Dios Aguirre, y los recibos iran firmados por—

Meliton Solá.

Se desea comprar

Un ejemplar de la obra de «Física por Beudant», y otro de las «Poesias de Zorrilla.» Ocurrir à esta imprenta.

v8—p6

Se vende la finca de puna llamada Chacoma Villasanti situada en la compresicion de la Villa de Viacha provincia de Ingavi: la persona que por ella se interesase puede verse con el Cno. Francisco Vergara.

v8—p8.

Aviso á los SS. Jueces de Letras y de Paz.

Para el próximo mes de Agosto harán la guardia médico-legal para los reconocimientos el Dr. Francisco Salmon con el Bachiller Bernardino Rada.

La nocturna el Teniente del Tribunal del Proto-medicato.

Sangrador—José Emeterio,

Paz Julio 20 1847.

Dr. Francisco M. Doblas.

Se vende

La casa del Presbìtero D. Pedro Perez, situada en el barrio de S. Francisco, colindante con la del Dr. D. Fermin Eysaguirre: la persona que se interese por ella véase con el dueño.

v8—p7.

EDUCACION.

El Liceo anunciado por el infrascripto, no há mucho, en un programa, será inaugurado del 20 al 25 del corriente.

La enseñanza, á pesar de lo dispuesto en dicho programa, seguirá el órden siguiente.

1.ª Clase: Lectura, escritura, aritmética y relijion.

2.ª id.: Gramática Castellana, idioma frances y jeografia.

3.ª Clase: Un curso de Filosofia dividido en Sicolojia, lójica y ètica. Esta última parte tendrá toda la estension ofrecida á la enseñanza moral en el programa.

Queda suprimida por ahora la Teneduria de Libros, para asociarla despues á otros ramos de instruccion mas análogos. Sin embargo, si hubiese algunos jóvenes que quisiesen hacer de ellas un estudio especial, se instalará inmediatamente una Cátedra para este fin.

El Liceo comenzará sus trabajos por las dos Clases primeras; y en cuanto á la 3.ª se pondrá en actividad, asi que haya un nùmero de alumnos suficiente á fijar el interes de un profesor. Se hará lo posible para asociar al estudio de la filosofia, el de las Matemáticas, lo que dependerá esclusivamente de la mayor ó menor concurrencia de educandos.

Por lo demas, el Director no omitirá esfuerzo alguno á fin de completar la educacion moral y esterior que antes de ahora ha prometido.

Los SS. que quieran honrar este Establecimiento con su confianza, tendrán la bondad de verse con el que suscribe antes de su inauguracion.

B. Villafañe.

Catecismo de la Doctrina cristiana, reimpreso en la imprenta de la Epoca, considerablemente correjido, y en un tipo claro y hermoso, se halla de venta en la Libreria Hispano-Boliviana y demas ajencias de la Epoca á un real y medio cada ejemplar.

¡¡¡Ojo al aviso!!!

Actualmente se halla reimprimiendo en la Ciudad Sucre, por D. Manuel V. del Castillo, el Curso de Bellas letras de D. V. F. Lopez. Se invita á los SS. que gusten suscribirse á esta interesante obra, dén su nombre en esta imprenta. El precio de cada ejemplar será el de veinte reales.

Importante

PARA LOS CUERPOS DEL EJERCITO Y GUARDIAS NACIONALES.

CODIGO DE ENJUICIAMIENTOS MILITAR BOLIVIANO,

Mandado observar por las Cámaras Lejislativas.

La edicion de esta obra se ha hecho con el mayor esmero, con el mejor tipo y en papel superior, con pasta fina de tafilete. Tambien los hai á la rùstica, à menor precio que los empastados; y se hallan á venta en la Libreria Hispano-Boliviana y en las demas ajencias de la Epoca á precios mui equitativos.

Tambien se venden en esta Imprenta y en la libreria Hispano-Boliviana los siguientes modelos para el servicio militar en los cuerpos de caballeria, infanteria y artilleria.

Presupuestos
Estados mensuales
Hojas de servicio
Filiaciones
Situaciones.
Estractos de revista.
Listas de revista, etc. etc. etc.

Todos estos modelos se han impreso con la mayor correccion y esmero.

OBRAS

Publicadas por esta imprenta que se hallan en venta en el mismo establecimiento, en la tienda de D. Eusebio Lopez, en la Libreria Hispano-Boliviana y en las demas ajencias de la *Epoca*.

LETRAS DE CAMBIO y conocimientos para uso de los comerciantes.

COMPENDIO DEL CATECISMO del Padre Pouget, mandado observar en las escuelas primarias de Bolivia.

CATECISMO del Padre Gaspar Astete, á 1 y 1/2 real cada uno.

MANUAL para la cria de la *seda* y de la *cochinilla;* cultivo de la Morera, por D. Tomas Godoy Cruz, obrita cuya indisputable utilidad es bien conocida de todos.

INSTRUCCION DE GUERRILLA por D. Felipe de San Juan. Nuevamente correjida y aumentada por los Sres. oficiales del Batallon de la Guardia 1.° de línea del Ejército de Bolivia en 27 de Febrero de 1832. Segunda edicion.

CODIGO MILITAR de enjuiciamientos.

DERECHO ROMANO, se vende en la Libreria Hispano-Boliviana á 2 ps. 4 rs. el ejemplar.

NOVELAS.

EL PALACIO DE LAMBERT, por M. Eujenio Sue, 1 tomo en 4.°

ASCANIO, por Alejandro Dumas, 2 tomos en 4.°

LA ROSA AMARILLA, por Carlos de Bernard.

LA VENGANZA DE LOS MUERTOS.

PASCUAL BRUNO, por Alejandro Dumas.

ROSA Y GERTRUDIS, por R. Topffer.

EN PRENSA.

COLOMBA, por Mr. Próspero Merimeé, Miembro de la Academia Francesa.

IMPRENTA DE LA EPOCA.